

## DECRETO ALCALDICIO Nº 5503/

Quillón,

n7 OCT 2024

## VISTOS:

En resumen, de Horas extras a conductores de los Centros de Salud correspondiente al mes de Septiembre del 2024 autorizado y firmado por el Director (S) del Departamento de Salud Municipal.

El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de

Secretario Municipal.

El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.

El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.

El decreto Nº 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr.

José Acuña Salazar.

El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue

El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.

El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.

La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.

La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.

El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.

El decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I.

municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.

La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

## DECRETO:

- Autorizase la cancelación de las horas Extraordinarias de Conductores de los Centros de 1. Salud de la comuna, correspondiente al mes de Septiembre 2024, por un monto total de \$ 1.265.154.- (Un millón doscientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos).
- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuentas Nº 215.21.01 2. (PERSONAL DE PLANTA) y Nº 215.21.02 (PERSONAL A CONTRATA) del Presupuesto vigente año 2024 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

\*

MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JOP/SVV/SVM/jsb

DISTRIBUCIÓN:

NICIPALI

Archivo DESAMU. Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU.

Archivo Secretaria Municipal.

JOSE ACUÑA SALAZAR PUILLOALE ALDE (S)